Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias de la Salud

Facultad de Ciencias de la Salud - UNE	ORDEN DE COMPRA	O.C. Institucional Nº 029

Nivel de Entidad: 28 — Fecha de Emisión : 12 / 09 / 14

Entidad: Facultad de Ciencias de la Salud

Unidad Compradora (Código SICP): 1042

ID del Llamado: 278074 — Tipo de Procedimiento: Contratación Directa

Descripción del Llamado: Nº 23 – "Adquisición de Libros"

Proveedor: **Editorial Occidente S.R.L.** — RUC: 80020626-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	5	Antropología Cultural aplicada a las Ciencias de la Salud	Imprenta Salesiana	Py	UNI	1	200.000	200.000
2	6	Antropología Cultural aplicada a las Ciencias de la Salud	Imprenta Salesiana	Py	UNI	1	200.000	200.000
3	7	Atlas de Histología Normal	El Ateneo	Arg	UNI	1	228.500	228.500
4	12	Biología celular y molecular	El Ateneo	Arg	UNI	1	211.500	211.500
5	36	Fisiología Humana	McGrawHill	Arg	UNI	1	180.000	180.000
6	41	Fundamentos de Enfermería - 2 Tomos	Mc Graw Hill	mexico	UNI	1	880.000	880.000
7	42	Fundamentos de Nutrición Normal	El Ateneo	Arg	UNI	1	140.000	140.000
8	49	Histología - Texto y Atlas color con Biología. 6ta. Ed.	Editorial Panamericana		UNI	1	510.000	510.000
9	62	Principios de Cirugía Schwarz, 9na Ed.	Mc Graw Hill	mexico	UNI	1	1.100.000	1.100.000
10	63	Principios de Medicina Interna - 2 Tomos. 18 Ed.	Mc Graw Hill	mexico	UNI	1	1.285.000	1.285.000
11	64	Psicología	McGrawHill	mexico	UNI	1	180.000	180.000
12	65	Psicología	McGrawHill	mexico	UNI	1	180.000	180.000
						TOTAL		5.295.000

SON GUARANÍES: **cinco millones doscientos noventa y cinco mil.-----**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: 5 (cinco) meses

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 DÍAS CALENDARIO

LUGAR DE ENTREGA: **Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirección (Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón, Minga Guazú – Paraguay – 0644.21290/210).**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* — Porcentaje:---------- — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Cynthian Margarita Vázquez.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	7	2	0	530	30	1	10	5.295.000
						Total:			5.295.000

Editorial Occidente S.R.L.

13. 09. 14
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano